Expediente : 009/11

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA REMACHADORA-APLICADORA DE ELEMENTOS DE CRISTAL, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA INSTALACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE I+D+I EN PIEL Y EQUIPAMIENTO DE LA CÉLULA EXPERIMENTAL Y LABORATORIO DE MUESTRAS".

Procedimiento : ABIERTO
Tramitación : ORDINARIA
Tipo de contrato : SUMINISTRO

movex CENTRO TECNOLÓGICO DE LA PIEL

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

JUNTA DE ANDALUCIA

UNION EUROPEA FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL "Una manera de hacer Europa"

ÍNDICE

1.- OBJETO E INTRODUCCIÓN.
2.- ALCANCE DEL PROYECTO.
3.- REQUERIMIENTOS DEL SUMINISTRO.
4.- MEJORAS.
5.- PLANIFICACIÓN TEMPORAL.
6.- GARANTÍA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO POST-VENTA.
7.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

1.- OBJETO E INTRODUCCIÓN.

El objeto de este contrato es la adquisición por parte de la Fundación Centro Tecnológico de la Piel de Andalucía –MOVEX– de maquinaria destinada al equipamiento de un Laboratorio de Experimentación que tiene previsto instalar en sus instalaciones.

El objetivo del proyecto en general, y que se pretende obtener con la adquisición de la maquinaria objeto de este contrato en particular, es establecer métodos y procesos productivos de referencia para las empresas del sector de la piel y marroquinería, experimentación y desarrollo de nuevos materiales, realizar ensayos y analizar las posibilidades y viabilidad técnica de prototipos y productos innovadores.

Concretamente el objeto del contrato es la adquisición de maquina remachadora-aplicadora de elementos de cristal, apta para piel y materiales asimilados.

2.- ALCANCE DEL PROYECTO.

El contrato incluye los siguientes aspectos:

- Suministro de la maquinaria objeto del contrato.
- Suministro del material accesorio necesario para la puesta en funcionamiento de la maquinaria.
- Instalación de la maquinaria en el lugar de la prestación del servicio y puesta en uso y funcionamiento.
- Formación en el uso y mantenimiento de los equipos.
- Garantía, soporte técnico y documentación del equipo.

3.- REQUERIMIENTOS DEL SUMINISTRO.

Dado que el suministro objeto de este contrato va a tener un uso aplicado a la investigación, desarrollo e innovación en los procesos productivos de nuevos materiales, y por el carácter del contrato, los licitadores deberán tener en cuenta el nivel de desarrollo del producto ofertado, su nivel tecnológico actual y su capacidad adaptación a innovaciones futuras.

En cualquier caso, el suministro deberá consistir, como mínimo, en la siguiente maquinaria y equipamiento:

- Maquina neumática para la aplicación de elementos de cristal, apta para su aplicación en piel y materiales asimilados.
- Contará con alimentación automática.
- Apta para la aplicación de elementos Rose Pins de Swarovski, en cuatro medidas, para lo que se suministrará con los correspondientes Kits de alimentación y herramientas para el trabajo con los distintos tamaños y medidas (4).
- Incluirá luz laser para fijación de posición.
- Toda la maquinaria llevará incluidos portes, embalajes, accesorios de conexión, instalación y puesta en marcha del conjunto.
- Formación para la utilización de la maquinaria.
- Documentación técnica.

4.- MEJORAS.

Los licitadores podrán proponer, y, en su caso, valorar, cuantas mejoras consideren necesarias para la adecuada ejecución del suministro, teniendo en cuenta para ello el carácter de de investigación del proyecto para el que se requiere la maquinaria y su uso en un centro destinado a promover e incentivar el uso de las nuevas tecnologías, la I+D+i y la integración de los actores intervinientes en el proceso (diseñadores, empresas, otros operadores del sector), en aras a mejorar la competitividad del sector.

5.- PLANIFICACIÓN TEMPORAL.

La ejecución del suministro se prevé en el plazo de 60 días desde la adjudicación definitiva del contrato. No obstante el licitador podrá acortar dicho plazo en cuanto al suministro y su puesta en marcha y funcionamiento.

Si considerara que dicho plazo es pequeño en cuanto a la formación del personal operador de la maquinaria, así lo hará constar en su proposición, y dentro de la propuesta técnica que realice en este aspecto.

6.- GARANTÍA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO POST-VENTA.

La Garantía deberá extenderse como mínimo al periodo legal establecido para el suministro de maquinaria, siendo en todo caso, como mínimo de UN AÑO, debiendo ser lo más extendida posible. El licitador hará constar en su oferta el periodo durante el cual mantiene su garantía, siendo objeto de valoración a la hora de ponderar las ofertas.

La garantía deberá entenderse que incluye todos los aspectos que se definen a continuación. La garantía debe cubrir:

· Avería del equipamiento, en cuyo caso se reparará o sustituirá por otro equipo idéntico y en caso de no ser posible por causas ajenas al adjudicatario (se ha dejado de fabricar por ejemplo) por otro equipo de prestaciones equivalentes.

· Cuando para resolver una avería se instale equipamiento nuevo, quedará cubierto por las mismas condiciones de garantía que el equipamiento original.

· Intervenciones técnicas necesarias, sea en modo presencial o remoto, para restituir la funcionalidad de la maquinaria a pleno rendimiento.

· Asistencia técnica por teléfono y email, y otros canales a propuesta del licitante, requerida por parte del MOVEX para la resolución de dudas o posibles problemas diagnosticados en el uso de la maquinaria.

7.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

Sede de MOVEX, sita en Avd. Pantano de los Hurones número 1, Ubrique.